

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones.	FECHA: 27 de Mayo de 2016
	REFERENCIA: SDP-23-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de ***“Trabajos para exclusión y restauración de 400 ha en cuatro cuadrantes de la Reserva de la Biosfera Mapimí, a través de la instalación de 16.5 km de cerco y la construcción de microcuencas en 40 ha para disminuir la vulnerabilidad del hábitat de la tortuga de bolsón Gopherus flavomarginatus ante los efectos del Cambio climático”***.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **17:00 horas<sup>1</sup> del día 17 de junio de 2016** por correo electrónico, o en la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Montes Urales No.440**  
**Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F.**  
**Area de Recursos Materiales**  
Correo electrónico: [rm.mexico@undp.org](mailto:rm.mexico@undp.org) con copia a [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org)

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 02 de mayo de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 04 de mayo de 2016**.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

---

<sup>1</sup> Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: [http://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](http://www.cenam.mx/hora_oficial/)

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto

a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,  
Recursos Materiales  
27 de mayo de 2016**

## HOJA DE DATOS

Contexto de los requisitos	<b>Número y Título del Proyecto:</b> 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”
Breve descripción de los servicios solicitados	<b>Objetivo:</b> Recuperar la vegetación nativa del hábitat de 3 colonias de tortuga de bolsón en la RB Mapimí para disminuir su vulnerabilidad ante efectos del cambio climático a través de la restauración de 400 hectáreas de pastizal nativo, instalación de 16.5 km de cerco e implementación de microcuencas en 40 hectáreas.
Relación y descripción de los productos esperados.	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador de Proyecto.
Frecuencia de los informes	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Requisitos de los informes de avance	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Localización de los trabajos	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b> <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input type="checkbox"/> Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	<b>Duración estimada del Contrato: 6 meses</b>
Fecha de inicio prevista	<b>Fecha de inicio: Junio 2016</b>
Fecha de terminación máxima	<b>Fecha de Término: Diciembre 2016</b>
Viajes previstos	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. <input type="checkbox"/> Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> <input type="checkbox"/> Seguros de viaje integrales <input type="checkbox"/> Otros <b>X (N/A)</b>
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> Locales e instalaciones de oficina <input type="checkbox"/> Transporte terrestre Otros

	<b>X (N/A)</b>
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. <b>X Pesos Mexicanos</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<b>X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos</b> <input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/> 90 días <b>X 120 días</b> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<b>X No permitidas</b> <input type="checkbox"/> Permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador de Proyecto.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato individual <b>X Contrato de servicios profesionales</b> <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p><b>X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:</p>
Anexos a la presente SDP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li>▪ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>3</sup></li> <li>▪ Anexo: Terminos de Referencia.</li> <li>▪ Otros</li> </ul>
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>4</sup>	<p><b>Recursos Materiales</b>  <a href="mailto:rm.mexico@undp.org">rm.mexico@undp.org</a> ; cc <a href="mailto:licitaciones@undp.org">licitaciones@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva.</b></li> <li>▪ <b>Identificación del Representante Legal.</b></li> </ul>

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>4</sup> Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud de confirmar su recepción.

## Términos de Referencia (TORS)

### Empresas

Fecha: Mayo de 2016.

**Descripción de la Consultoría:** “Trabajos para exclusión y restauración de 400 ha en cuatro cuadrantes de la Reserva de la Biosfera Mapimí, a través de la instalación de 16.5 km de cerco y la construcción de microcuencas en 40 ha para disminuir la vulnerabilidad del hábitat de la tortuga de bolsón *Gopherus flavomarginatus* ante los efectos del Cambio climático”

**Duración estimada del Contrato:** 6 meses.

**Fecha de inicio:** Junio/2016    **Fecha de Término:** Diciembre/2016

**Número y Título del Proyecto:** 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.

**Objetivo:** Recuperar la vegetación nativa del hábitat de 3 colonias de tortuga de bolsón en la RB Mapimí para disminuir su vulnerabilidad ante efectos del cambio climático a través de la restauración de 400 hectáreas de pastizal nativo, instalación de 16.5 km de cerco e implementación de microcuencas en 40 hectáreas.

**Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios:** Coordinador de Proyecto.

**Descripción de Viajes:** 3 viajes a la ciudad de Torreón Coahuila (Oficinas de la dirección del ANP una reunión por viaje de un día).

Para la restauración se realizarán viajes a los ejidos La Flor; Vicente Guerrero; Colonia Ganadera; Cedral y Loma Alta situados en la Reserva de la Biosfera Mapimí. El número de viajes estará sujeto a la propuesta por el consultor seleccionado (considerar propuesta en el Anexo A).

**Lugar de trabajo:** Torreón Coahuila y RB Mapimí.

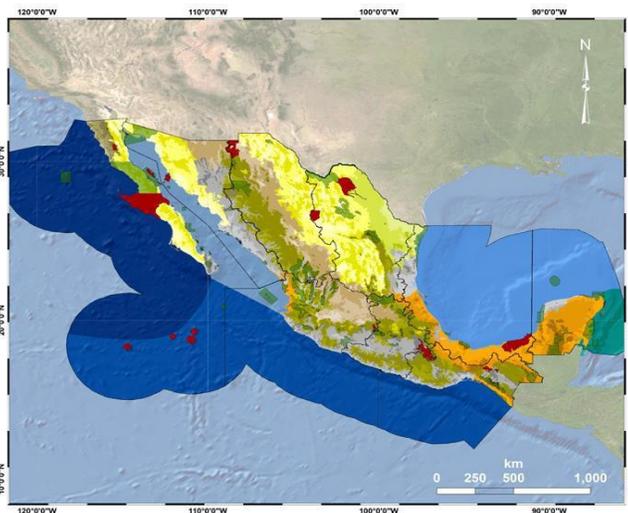
**Forma de Pagos:** 3 pagos, contra entrega y aceptación de los productos establecidos en los términos.

**Dedicación:** No exclusive.

### 1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Los efectos del cambio climático se presentan de forma cada vez más evidente, afectando a todos los sectores de la sociedad. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la efectividad de manejo y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Adicionalmente, consolidará el marco de preparación institucional en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México 2014-2020.

El proyecto, también conocido como RESILIENCIA, tiene tres componentes que responden a las necesidades de resiliencia de la biodiversidad a diferentes escalas. Uno de estos se enfoca en la administración efectiva de 17 ANP (figura1) que permita reducirlos impactos y amenazas específicas del cambio climático a la biodiversidad, promoviendo el desarrollo de capacidades del personal y pobladores locales.



**Figura 1. En rojo se resaltan las 17 ANP de 12 ecorregiones de México beneficiadas del proyecto: California Mediterránea, Desiertos de Norteamérica, Altiplano Semiárido del Sur, Grandes Planicies, Bosque Tropical Húmedo, Bosque Tropical Seco, Sierras Templadas, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo de California, Golfo de México y Mar Caribe.**

Las **ANP** son reconocidas como una de las herramientas más eficientes y eficaces para evitar el cambio de uso del suelo y el logro de los objetivos de conservación a largo plazo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como los valores culturales asociados a ellos.<sup>5</sup> El reconocimiento internacional es cada vez mayor para el **ANP** como una herramienta para la mitigación y adaptación al **CC**, por su contribución a la capacidad de adaptación de los ecosistemas y de las poblaciones que viven dentro y alrededor de ellas así como de su capacidad para la mitigación de gases de efecto invernadero y captura de carbono. Además, el **ANP** conserva un importante capital de **BD** y servicios ecosistémicos por lo que al mantener las funciones y la integridad de los ecosistemas, el proyecto contribuirá a reducir la vulnerabilidad ecosistémica y social a los riesgos del **CC**. Por consiguiente, es vital para aumentar la resiliencia ecosistémica y social del **ANP** con el fin de garantizar su capacidad de proporcionar estos servicios importantes y, finalmente, contribuir a la conservación de la biodiversidad y la reducción de la vulnerabilidad social de importancia mundial en toda la nación. Al aumentar la capacidad de recuperación de las especies, los ecosistemas y las comunidades humanas, el proyecto busca contribuir a reducir su vulnerabilidad al **CC** y permitir una mayor capacidad de adaptación a los posibles cambios futuros. Es por ello que la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se ha dado a la tarea de elaborar Programas de Adaptación al Cambio Climático (PACC) instrumento de planeación que apoya a los manejadores de las **ANP** en la identificación y diseño de medidas de adaptación al cambio climático dentro del Área. Estos documentos integran información sobre escenarios climáticos sus posibles efectos

<sup>5</sup>Dudley, N., S. et al. 2010. *Op cit.*

en los objetos de conservación socio ambiental (OCSA) prioritarios de la **ANP**, así como en las actividades productivas que se realizan dentro de la misma. A través de procesos participativos que involucran a la comunidad científica, a tomadores de decisiones y a las comunidades rurales, se identificaron medidas de adaptación y líneas de acción que permitirán reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y de las comunidades humanas que habitan en ellas.

### **Reserva de la Biosfera Mapimí**

La Reserva de la Biosfera Mapimí, es una ANP ubicada en los estados de Durango, Coahuila y Chihuahua (figura. 2), formando parte de lo que es el gran desierto chihuahuense, los principales ecosistemas del área son matorral desértico microfilo, matorral roseto filo y pastizal halófilo, este último, es uno de los ecosistemas que mayor deterioro ha presentado, a causa de las actividades antropogénicas como lo es la agricultura y ganadería sin ordenamiento, la ganadería que es la actividad económica que más se practica, ha sido realizada sin ningún tipo de manejo sobre el agostadero, esto ha ocasionado la degradación del pastizal y con ello ha iniciado la erosión del suelo. Para detener este proceso y lograr recuperar la calidad de este ecosistema, los manejadores del ANP han unido esfuerzos y desde el 2008, se ha iniciado un programa de restauración de aquellos sitios desprovistos de cubierta vegetal y sobre aquellas zonas donde ha iniciado el proceso de erosión.

Recuperar estos sitios ha sido realmente un gran reto, esto es principalmente por las variaciones climáticas extremas que se presentan en un ecosistema semiárido, para ello en el 2013, la R.B. Mapimí elaboro su Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC), herramienta que le permitió conocer cómo puede minimizar los efectos del Cambio climático, para que sus objetos de conservación no sean altamente afectados, en el 2014 el Programa de Adaptación al Cambio Climático inicia su operación, realizando monitoreo de colonias de tortuga del bolsón (*Gopherus flavomarginatus*), logrando conocer la ubicación, estructura y dinámica poblacional de esta especie, así mismo, también realizo el monitoreo de vegetación dentro del sitio que esta especie tiene como hábitat, esto permite identificar aquellas áreas que requieren de ciertas acciones de restauración y que al recuperar sus condiciones de cobertura propicia que las poblaciones de tortuga sean menos vulnerables a los efectos de CC.

Las acciones de restauración que se realizan en el ANP, principalmente son para evitar pérdida de suelos y hacer manejo de escorrentías, que ayudan a mejorar la cubierta y diversidad vegetal del sitio, evitando de tal manera la erosión y aumentando la disponibilidad de alimento y refugio para la fauna. Las obras de restauración que se aplican son diversas y cada una está diseñada de acuerdo al tipo de suelo, topografía del sitio, al uso que tenga el terreno, cantidad de escurrimiento, disposición de material para construir la obra. Aplicar estas acciones ha sido favorable para recuperar sitios desprovistos de vegetación, logrando mejorar el hábitat de muchas especies dentro de la reserva.

El objetivo de esta consultoría es: Restaurar 400 hectáreas de pastizal nativo mediante la instalación de 16.5 km de cerco y 40 hectáreas de microcuencas, que ayuden a mejorar el hábitat de 3 colonias de tortuga para reducir su vulnerabilidad actual y futura ante los efectos de Cambio Climático.

En estas acciones se estará fomentando la participación de 5 ejidos quienes son los propietarios de los terrenos en donde se realizarán las obras y quienes apoyan a la ANP en actividades de conservación. Las localidades participantes se encuentran dentro del municipio de Mapimí, en el estado de Durango y en el municipio de Sierra Mojada en el estado de Coahuila.

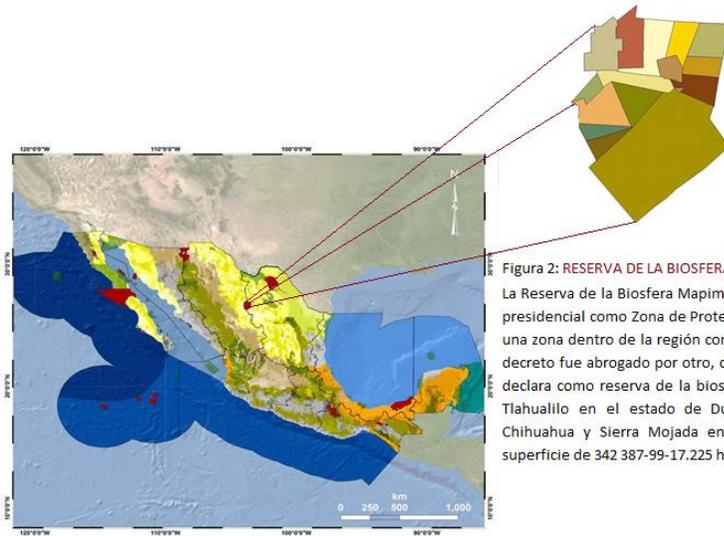


Figura 2: RESERVA DE LA BIOSFERA MAPIMI

La Reserva de la Biosfera Mapimí (RBM) fue establecida por decreto presidencial como Zona de Protección Forestal en el año de 1979, en una zona dentro de la región conocida como Bolsón de Mapimí. Este decreto fue abrogado por otro, del 27 de noviembre de 2000, que la declara como reserva de la biosfera en los municipios de Mapimí y Tlahualilo en el estado de Durango; Jiménez en el estado de Chihuahua y Sierra Mojada en Coahuila, esta intrgrada por una superficie de 342 387-99-17.225 hectarea.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### Descripción de los trabajos

Trabajar en conjunto con 5 ejidos ubicados dentro de la Reserva de la Biosfera Mapimí para realizar acciones de restauración de suelo y conservación de pastizales como parte de las acciones forman parte del Programa de Adaptación al Climático (**PAC**) de la **ANP**, el cual tiene como objetivo principal reducir la vulnerabilidad de los objetos de conservación del área y sus grupos sociales ante los efectos de cambio climático.

Las acciones de restauración de suelo y pastizales promovidas se limitan a la creación de pequeñas obras de captación de agua de lluvia<sup>6</sup>, las cuales se realizaran en una superficie de 40 hectáreas, que forman parte del hábitat de 3 colonias de tortuga del bolsón (*Gopherus flavomarginatus*) y a la instalación de cercos para reducir la presión sobre estas zonas, permitirán incrementar la cobertura y diversidad vegetal, la cual estará cumpliendo la función de almacenamiento de carbono, filtración de agua de lluvia, recarga de mantos acuíferos y mejoramiento en la calidad de hábitat de fauna nativa de la región.

La instalación del cercado bajo estos trabajos considera 16.5 km de cerco, para realizar 4 exclusiones de 100 hectáreas cada. Dichas exclusiones tienen como objetivo restaurar sitios de pastizal nativo que forman parte del habitat de 3 colonias de tortuga<sup>7</sup>. Las especificaciones de microcuencas y cercados se encuentran en el Anexo B.

<sup>6</sup> Se trata de microcuencas que consideran retención de agua de lluvia que se realizan a mano con ayuda de una pala, no requiere maquinaria y NO implica obra civil.

<sup>7</sup> No se contempla trabajo de plantaciones o actividades adicionales en el marco de este contrato, pero se deberán considerar en términos de coordinación si se empatan con esas otras actividades no consideradas en este proceso.

## RESPONSABILIDADES

1	Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades (reuniones con ejidos participantes, salidas de campo, instalación de cercado, construcción de microcuencas, etc.) así como fechas programadas para la entrega de productos solicitados en concordancia con los requeridos de viaje establecidos en el ANEXO A
2	Acompañar al equipo técnico de la Dirección del ANP en las reuniones de presentación del proyecto de restauración en las 5 comunidades: La Flor; Vicente Guerrero, Colonia Ganadera; Cedral y Loma Alta.
3	Realizar recorridos de campo para delimitar con precisión los sitios de restauración dentro de los predios de cada comunidad.
	Proveer todos los materiales requeridos para la realización de los trabajos y emplear al menos 95% del personal necesario con personas de las comunidades locales.
4	Instalar 16.5 km de cercado conforme las características y especificaciones establecidas en ANEXO B de estos términos.
5	Instalar 16,000 (dieciséis mil) microcuencas en 40ha con las características descritas en el ANEXO B de estos términos.
6	Diseñar, construir e instalar un letrero en cada una de las cinco comunidades en donde se realizarán las obras de acuerdo al Anexo D (5 letreros en total)
7	Elaborar y entregar un informe final de los trabajos realizados en la estructura prevista en ANEXO C que incluya toda la documentación de análisis de obra, actas de asamblea de acuerdo, memoria fotográfica antes, durante y después de los trabajos, así como la carpeta digital con la cartografía de las obras realizadas: ubicación (coordenadas de cada hectárea restaurada con microcuencas y cercado).
	Implementar el plan de seguimiento de los trabajos acordado con la ANP y el proyecto, a fin de presentar avances vía telefónica y/o reuniones de trabajo con el equipo de planeación según las necesidades del proyecto.

Todos los productos derivados de esta consultoría deberán ser revisados y aprobados por la CONANP y el PNUD y deberá seguir el protocolo de comunicación del proyecto señalando que estos trabajos se realizan en el contexto del proyecto y refiriendo que: “Este proyecto es cofinanciado por un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), ejecutado por la CONANP, quien es el socio implementador y responsable de la operación del proyecto, e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD México)”.

No.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% DEL PAGO
	<b>Reunión con ANP</b>		<b>20%</b>
1	Llevar a cabo una reunión de coordinación con el equipo de la R.B. Mapimí, y realizar la propuesta del plan de trabajo.	Plan de trabajo en digital (editable Word entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga cronograma de actividades: incluyendo los	

	Elaborar el plan de trabajo de la consultoría.	Resultado de la reunión con el personal del ANP.  Este producto debe ser aprobado por la UCP y PNUD	
<b>Reuniones con comunidades</b>			
2	Acompañar al equipo técnico de la Dirección del ANP en las reuniones de presentación de los trabajos de restauración asociados a este contrato en las 5 comunidades: La Flor; Vicente Guerrero, Colonia Ganadera; Cedral y Loma Alta.  para asesorar y retroalimentar a los responsables técnicos de cada ejido para elaborar los avisos y trámites correspondientes ante la SEMARNAT así como verificar el cumplimiento de toda la documentación para integrar el expediente correspondiente.	Informe de reuniones en digital (editable Word entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga lo siguiente: 5 Minutas de acuerdos una por reunión en cada ejido 5 memorias fotográficas una por reunión en cada ejido con 5 fotografías a 300dpi por cada ejido La Presentación en digital versión Power Point utilizada en la reunión de cada ejido.  Estos productos deben ser aprobado por la UCP y PNUD	
<b>Recorridos de campo</b>			
3	Realizar recorridos de campo para delimitar con precisión los sitios de restauración dentro de los predios de cada comunidad.  Delimitar los 4 sitios donde se instalará el cerco de exclusión, en las colonias de tortuga. Delimitar los 2 sitios para la elaboración de microcuencas, dentro de las colonias de tortuga. Obtener coordenadas en UTM WGS 84.	Base de datos en formato Excel e impresa, con las coordenadas de cada uno de los polígonos en donde se trabajaran las exclusiones.  Base de datos en formato Excel e impresa, con las coordenadas de cada sitio donde se trabajaran las microcuencas.  Memoria fotográfica en digital e impresa de los sitios antes de realizar la obra en formato digital (dos fotografías por sitio a 300 dpi). Entregar cartografía en carpeta digital con los polígonos en formato shape (.shp) e impresa, de cada uno de los sitios a trabajar.  Este producto debe ser aprobado por la UCP y PNUD	<b>50%</b>

<b>Instalación de obras</b>		<b>30%</b>	
4	<p>Proporcionar los materiales y equipos de trabajo suficientes para la realización de los trabajos, incorporando al menos 95% del personal contratado que sea proveniente de las comunidades locales.</p> <p>Instalar de acuerdo a los sitios especificados en la actividad 3, los 16.5 km de cerco en las 4 exclusiones programadas de acuerdo a las especificaciones del Anexo B.</p> <p>Entregar las obras totalmente concluidas a las autoridades ejidales y al Proyecto.</p>		<p>16.5 km de cerco instalado en cuatro exclusiones de 400 hectáreas repartidas de la siguiente manera: 4.125 km en la Flor; 4.125km en Vicente Guerrero; 4.125km en Colonia Ganadera y 4.125km en Cedral.</p> <p>Este producto debe ser aprobado por la UCP y PNUD</p>
5	<p>Proporcionar los materiales y equipos de trabajo suficientes para la realización de los trabajos, incorporando al menos 95% del personal contratado que sea proveniente de las comunidades locales</p> <p>Instalar de acuerdo a los sitios especificados en la actividad 3, 16,000 (dieciséis mil microcuencas) en las 40 hectáreas destinadas para ello (10ha en La Flor; 10 ha en Vicente Guerrero y 20 ha en Loma Alta) de acuerdo a las especificaciones del Anexo B.</p>		<p>Restauración de 40 hectáreas con 16,000 (dieciséis mil) microcuencas repartidos de la siguiente manera: 10ha en La Flor; 10 ha en Vicente Guerrero y 20 ha en Loma Alta.</p>
6	<p>Diseñar, construir e instalar un letrero en cada una de las cinco comunidades en donde se realizarán las obras de acuerdo al Anexo D (5 letreros en total)</p>		<p>5 Letreros diseñados, construidos e instalados en cada una de las comunidades que comuniquen el objetivo de las obras.</p> <p>Estos productos deben ser aprobados por la UCP y PNUD</p>
<b>Producto final</b>			
7	<p>Elaborar reporte final</p> <p>Reunión de entrega de obras con la dirección del ANP y UCP.</p>		<p>Reporte final en digital y físico en formato Word con las especificaciones marcadas en el anexo C.</p> <p>Memoria fotográfica del antes, durante y después de las obras (5 por cada etapa por cada sitio en resolución de 300 dpi).</p> <p>Carpeta con sistema de información geográfica generada de cada una de las obras</p>

		realizadas, coordinadas en UTM WGS84.	
--	--	---------------------------------------	--

## 1. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

### I) Requisitos de la organización

- Documentación que acredite la personalidad jurídica, representación y constitución legal de la empresa/organización (comprobable )
- Estados financieros del último periodo fiscal que demuestre capacidad financiera y de facturación.
- Mínimo 3 años de experiencia en proyectos de obras de restauración de suelos y manejo de pastizales, particularmente asociados a la instalación de microcuencas y cercos., Comprobable con el curriculum de la organización/empresa.
- Experiencia de al menos 2 años en trabajo con comunidades rurales. Comprobable con el curriculum de la organización/empresa.

### Requisitos del equipo de trabajo

#### Personal requerido:

#### 1 Líder/responsable del proyecto:

##### Estudios de licenciatura

Al menos 2 años de experiencia en proyectos de restauración de suelos y manejo de pastizales.

Al menos 2 años de experiencia en fortalecimiento de capacidades, organización, comunicación y trabajo con comunidades rurales.

Al menos 2 años de experiencia en supervisión de obras de restauración, particularmente en microcuencas y cercados

**Se requiérela contratación de la menos 95% del personal requerido (entre 10 y 20 personas) provenientes de comunidades locales de la región/ejidos.**

**No se requiere un nivel de especialización para estas personas,  
Es necesario que sean mayores de edad,  
Deseable que cuenten con alguna experiencia previa en trabajos similares.**

## 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquella empresa/organización que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

<b>Evaluación de la documentación.</b>		<b>¿Cumple con el requisito?</b>
<b>1</b>	Propuesta técnica con la descripción puntual de los productos de acuerdo con los términos de referencia descritos.	<b>SI/NO</b>
<b>2</b>	Documentación que compruebe su estado fiscal activo y al corriente de sus obligaciones fiscales.	<b>SI/NO</b>
<b>3</b>	Programa de trabajo congruente con los tiempos y actividades requeridas.	<b>SI/NO</b>
<b>4</b>	La empresa cuenta con documentación que acredite la personalidad jurídica, representación y constitución legal de la empresa.	<b>SI/NO</b>
<b>Evaluación de la empresa.</b>		<b>¿Cumple con el requisito?</b>
<b>5</b>	El Líder/responsable del proyecto cuenta con experiencia en proyectos de restauración de suelos y manejo de pastizales.	<b>SI/NO</b>
	El Líder/responsable del proyecto cuenta con al menos 2 años de experiencia en fortalecimiento de capacidades, organización, comunicación y trabajo con comunidades rurales.	<b>SI/NO</b>
	El Líder/responsable del proyecto cuenta con al menos 2 años de experiencia en supervisión de obras de restauración, particularmente en microcuencas y cercados	<b>SI/NO</b>
<b>Resultado</b>		<b>Aprobado/ No aprobado</b>

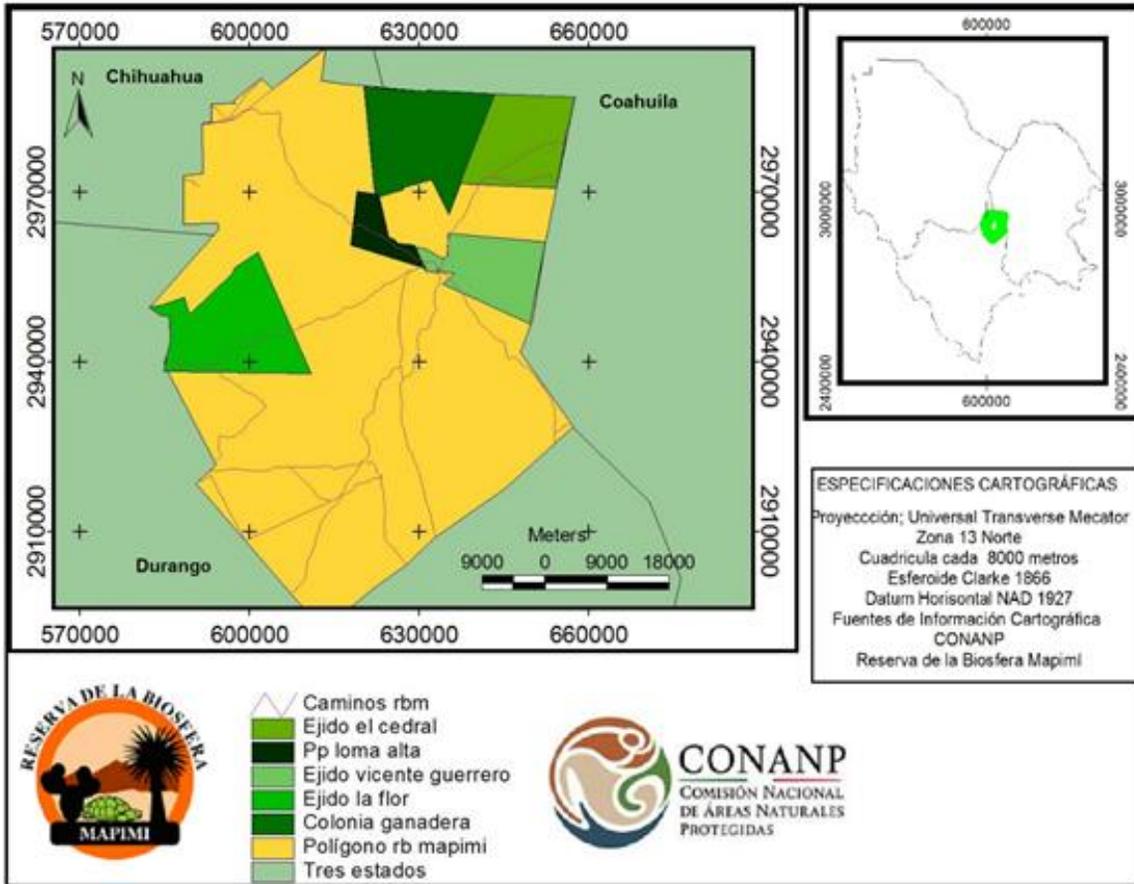
El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento de anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a la persona licitante que se viera así afectado, y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.

**Anexo A**  
**Programación de viajes**

Propuesta de viajes para reuniones de informes de avances y para trabajo en campo. Los accesos a los ejidos son a través de caminos de terracería:

	<b>Torreón, Coahuila</b>	<b>RB Mapimí Ejido La Flor</b>	<b>RB Mapimí Ejido Vicente Guerrero</b>	<b>RB Mapimí Ejido Colonia Ganadera</b>	<b>RB Mapimí Ejido Cedral</b>	<b>RB Mapimí Ejido Loma Alta</b>
<b>Coordinación con la Dirección del ANP</b>	Reunión de coordinación (1 día a Torreón Coahuila)					
<b>Entrega de informe final con la Dirección del ANP</b>	Reunión de entrega de informe final (1 día a Torreón Coahuila)					
<b>Presentación del proyecto en cada comunidad</b>		1 día	1 día	1 día	1 día	1 día
<b>Delimitación e instalación de cercado para exclusión de 400 ha con 10 personas</b>	N/A	4.125 km de cercado	4.125 km de cercado	4.125 km de cercado	4.125 km de cercado	N/A
<b>Delimitación y construcción de 16,000 microcuencas con 10 personas</b>		10 ha de restauración (400 microcuencas por ha)	10 ha(400 microcuencas por ha)	N/A	N/A	20 ha (400 microcuencas por ha)
<b>Total de días estimados para cumplimiento de actividades en campo con 10 personas</b>		(42 días)	(42 días)	(21 días)	(21 días)	(60 días)

### Localización de los ejidos



Ejidos propuestos para participar en el proyecto.

**ANEXO B**  
**EXPEDIENTE TÉCNICO INSTALACIÓN DE 16.5 KM DE CERCO Y ELABORACIÓN DE**  
**MICROCUENCAS EN CURVAS A NIVEL EN 40 HECTAREAS.**  
**RB MAPIMÍ – GEF- RESILIENCIA**

**PROYECTO: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”**

**Descripción de la Consultoría:** “Trabajos de la instalación de 16.5 km de cerco, e instalación de microcuencas en 40 Has, para restaurar 400 has de pastizal nativo, que permita mejorar y aumentar la cobertura y diversidad vegetal en el hábitat de la Tortuga *Gopherus flavomarginatus*, dentro de la Reserva de la Biosfera Mapimi.

**Objetivo:** Restaurar 400 hectáreas de pastizal nativo mediante la instalación de 16.5 km de cerco y 40 hectáreas de microcuencas, que ayuden a mejorar el hábitat de 3 colonias de tortuga, reduciendo así su vulnerabilidad ante los efectos de Cambio Climático.

**Contribución a las metas del proyecto:** os trabajos estarán aportando al R2 del proyecto, “Extensión de los sistemas de AP para proteger refugios importantes por medio de la conectividad y el aumento en la resiliencia”, mediante la alimentación del indicador “Numero de hectáreas certificadas en ANP existentes para incrementar la conectividad con criterios de CC y resiliencia en ecorregiones”, aportando a la meta, 400 hectáreas con actividades de restauración y exclusión mejorando la conectividad al interior del ANP.

Con la construcción microcuencas en curvas a nivel, se alimenta la línea estratégica Restauración de ecosistemas como medidas de adaptación al cambio climático en las Áreas Naturales Protegidas.

**Impactos ecológicos esperados:** Estas acciones de restauración, permiten recuperar a aquellos hábitats que se han perturbado y fragmentado de forma natural, o, por actividades antropogénicas. Al aumentar la cobertura y diversidad vegetal se generan pequeños corredores biológicos, por donde se pueden distribuir las diversas especies de flora y fauna, logrando con ello mantener y aumentar el flujo del material genético presente en la ecorregión.

**Lugar de trabajo:** Reserva de la Biosfera Mapimi, en los estados de Durango y Coahuila.

**Municipio:** Mapimí y Sierra Mojada,

**Periodo de ejecución:** 6 meses a partir de la firma del contrato.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OBRAS

### Instalación de 16.5 km de cerco, para la exclusión y restauración de 400 hectáreas de pastizal nativo.

**Meta:** Instalación de cerco de exclusión de 4 hilos de alambre galvanizado liso y postes metálicos en 4.125 kilómetros de longitud, en el Ejido La Flor del municipio de Mapimi, Durango.

En este ejido se excluirán 100 hectáreas, en sitios de hábitat de una colonia de tortuga, la dirección de la reserva proporcionara la información de la ubicación de dicha colonia.

Instalación de cerco de exclusión de 4 hilos de alambre galvanizado liso y postes metálicos en 4.125 kilómetros en el Ejido Vicente Guerrero, con una exclusión de 100ha en hábitat de la tortuga del bolsón.

Instalación de cerco de exclusión de 4 hilos de alambre galvanizado liso y postes metálicos en 4.125 km el Ejido N.C.P.E El Cedral, con una exclusión de 100ha que está destinada como semillero de pastos nativos.

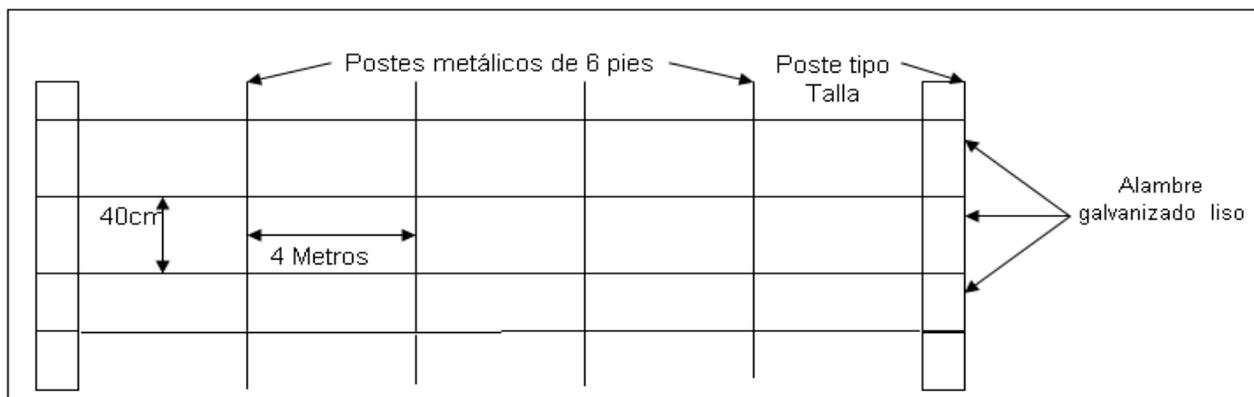
Instalación de cerco de exclusión de 4 hilos de alambre galvanizado liso y postes metálicos en 4.125 km el Ejido Colonia Ganadera Constitución del municipio de Sierra Mojada, Coahuila con una exclusión de 100ha en hábitat de la tortuga del bolsón.

**Descripción:** Para realizar la instalación de las 4 exclusiones, se tendrá que trazar primero cada una de las líneas por donde pasara el cerco, esto se puede realizar con la estación total o en su caso con el teodolito, se pondrá un punto de inicio proporcionado por el ANP y la gente del ejido participante, posteriormente sobre ese punto se traza la línea la cual puede ser de 1km.

Para no perder la dirección o rumbo que lleva el cerco es necesario que al momento de estar trazando líneas se coloquen banderas a una distancia de 300 metros una de otra.

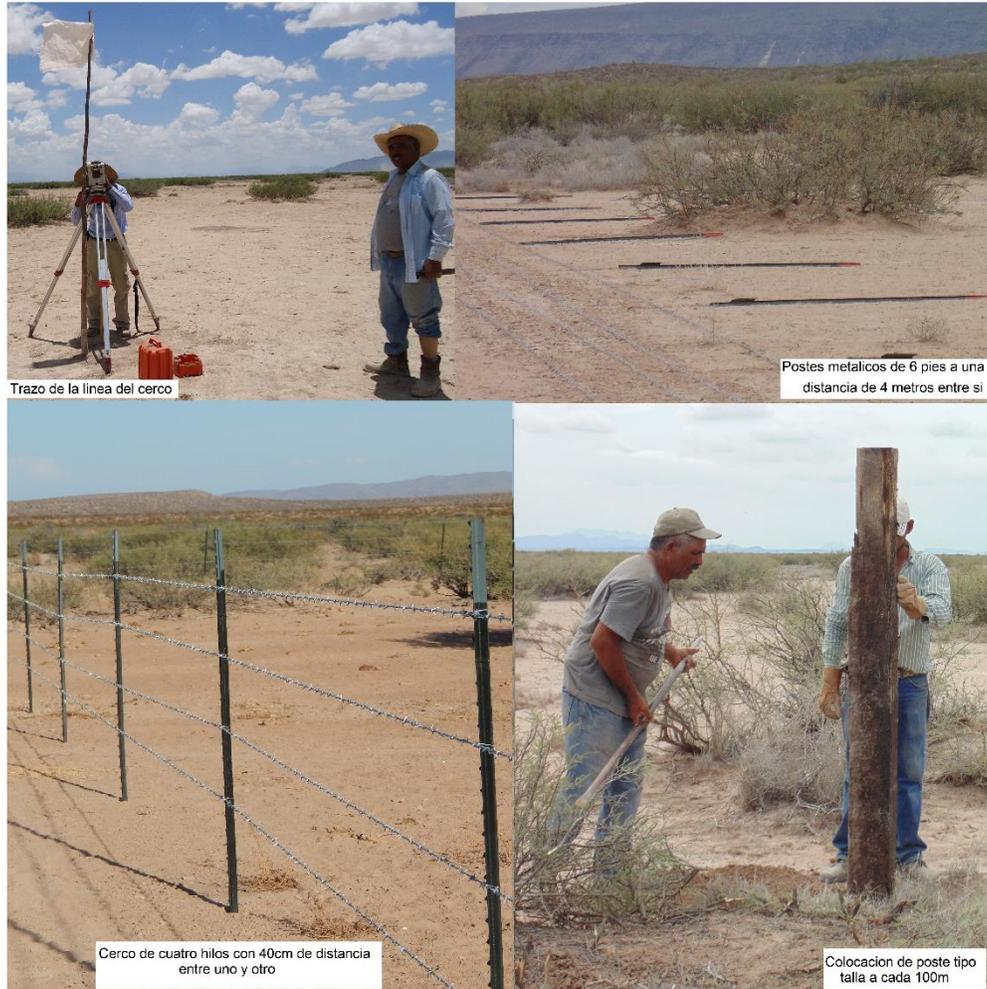
Se instalará un cerco de cuatro hilos de alambre galvanizado liso, el cual tendrá como soporte postes metálicos de 6 pies de largo, colocados a 4 metros de distancia uno de otro. A cada 100 metros se colocara un poste tipo talla de madera, que dará soporte y resistencia a las 4 líneas de alambre. La distancia entre hilos de alambre será de 50 cm despegados del piso y siguiendo la dirección vertical del poste (figura 1).

Los postes talla que se coloquen a cada 100 m, deberán enterrarse 40 cm para proveer suficiente resistencia.



**Figura 1.** Esquema de la línea de cerco de exclusión, con medidas específicas de colocación de postes y línea de hilos de alambre liso.

## Imágenes de cerco en campo



**Figura 2. Construcción de cerco de exclusión.**

### Material para cerco

A continuación el tipo de material para las exclusiones así como la cantidad aproximada necesaria para realizar los trabajos.

Producto	Cantidad aproximada necesaria
Rollo de alambre galvanizado liso	275 rollos de alambre (el numero puede variar de acuerdo a la presentación en metros por rollo)
Poste metálico de 6 pies de altura	4,125 postes
Poste de madera tipo talla	660 tallas
Alambre galvanizado calibre 16	66 rollos

## Localización

A continuación un mapa (figura 3) con la localización de los ejidos: La Flor; Vicente Guerrero; Colonia Ganadera; El Cedral y Loma Alta. Los accesos a estas comunidades es a través de caminos de terracería

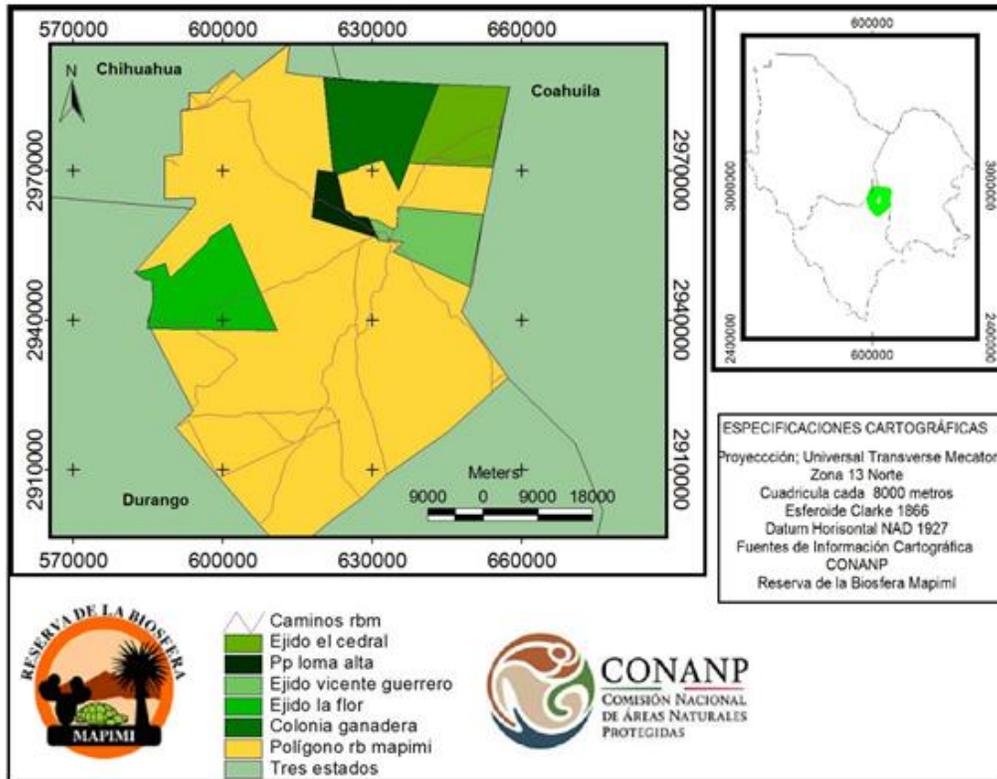


Figura 3. Ejidos propuestos para participar en el proyecto.

### Construcción de microcuencas en 40 hectáreas

**Metas:** Instalación de 40 hectáreas de microcuencas en 3 colonias de Tortugas del Bolsón

**Ubicación:** 10 hectáreas en el Ejido La Flor en el municipio de Mapimi, Durango, 10 en el ejido Vicente Guerrero y 20 en La Pequeña Propiedad Loma Alta en el municipio de Sierra Mojada, Coahuila (Figura 3)

### Descripción:

#### Microcuencas

Las recomendaciones técnicas para la construcción de microcuencas en curvas de nivel están sustentadas en la Guía para la Restauración de Desiertos y Tierras secas de la Sociedad Internacional de Restauración Ecológica. Las microcuencas son terraplenes pequeños de tierra en forma de un semicírculo. Estas pequeñas estructuras son utilizadas para captar agua de lluvia, se realizan principalmente en sitios que formen parte del hábitat de la tortuga. El agua captada en estas obras es utilizada para el consumo de la fauna, además de que en ellas se propicia el establecimiento de diversidad vegetal, la cual es alimento

para la tortuga. Por las dimensiones de estas obras se tienen que realizar a mano debido a que es difícil mecanizarlas.

### Detalles Técnicos

Las microcuencas pueden ser utilizadas bajo las condiciones siguientes: Lluvia: 100-150 mm: en zonas áridas y semiáridas, en los suelos que no sean profundos. Pendiente: Por debajo de 2%, pero con diseño de bordo modificado hasta 5% y requiere de una topografía uniforme. La construcción de estas obras siempre se debe realizar siguiendo las curvas de nivel en dirección a la pendiente.

### Tamaño de la microcuenca:

El vaso de la microcuenca cuenta con las siguientes dimensiones 1.80 metros de largo con 90 cm de ancho, en el centro del vaso lleva un pósito de 20 cm de profundidad por 20 de ancho (figura 4).

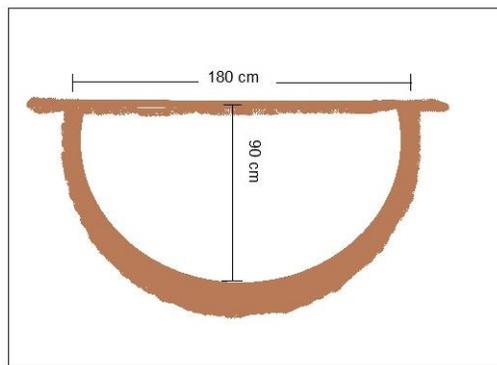
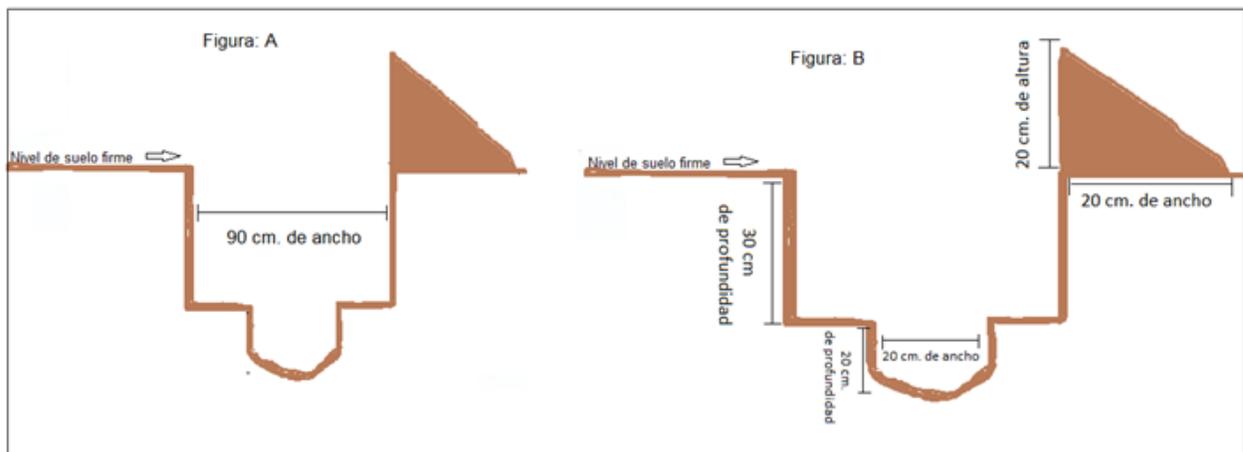


Figura 4. Dimensiones del vaso de la microcuenca

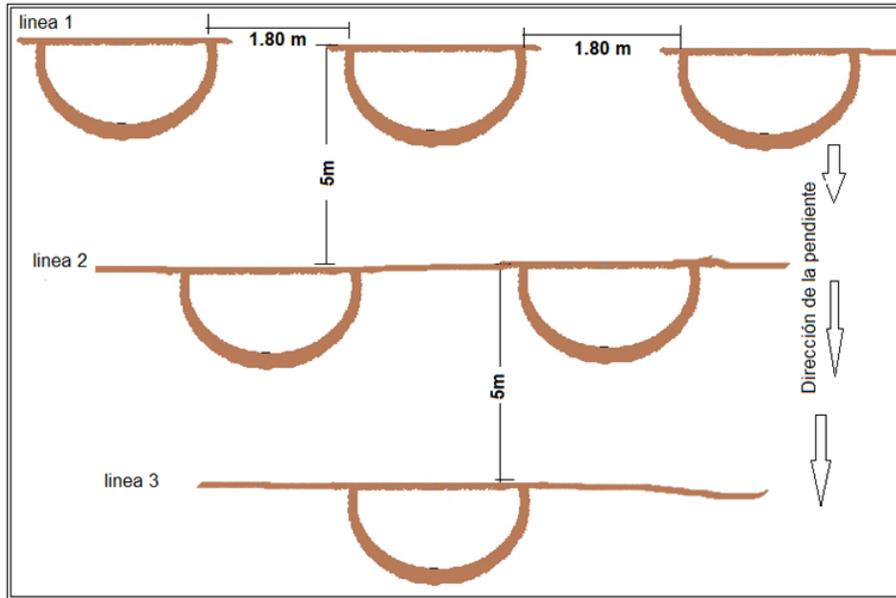
El borde o retenida de la microcuenca tendrá las siguientes medidas, 20 cm de altura y 20 cm ancho, el vaso tendrá de profundidad 30cm por 90 cm de ancho, en el centro lleva un pósito de 20 cm de ancho y de profundidad (figura 5).



**Figura 5. Dimensiones del borde de las microcuencas**

**Diseño en campo**

El trabajo en campo se deberá realizar siguiendo la pendiente, las microcuencas deberán estar configuradas espacialmente a tres - bolillo, teniendo una distancia de 1.80m entre microcuencas de la misma línea o curva y 5m de distancia entre líneas de microcuencas o curva (figura 6).



**Figura 6. Acomodo de microcuencas siguiendo la dirección de la pendiente**

**Fotos de microcuencas que se han construido en años anteriores**



Las microcuencas se utilizan principalmente para la rehabilitación de terrenos erosionados, con producción de forraje. En este caso, las obras se construyeron en cuadrantes de monitoreo de poblaciones de Tortuga del bolsón. Las siguientes Imágenes muestran los cambios de vegetación dentro de las estructuras construidas y el uso que le da la tortuga del bolsón como objeto de conservación del ANP.



**Anexo C**  
**Índice mínimo para el reporte final**

Portada  
Resumen ejecutivo (media cuartilla)  
Palabras clave para el proyecto  
Introducción (una cuartilla)  
Objetivos generales (con base en los términos de referencia)  
Metodología (con base en los términos de referencia)  
Resultados  
Conclusiones (1-2 cuartillas)  
Recomendaciones (1-2 cuartillas)  
Limitaciones u obstáculos al proyecto (1/2 cuartilla)  
Lecciones aprendidas (1/2 cuartilla)  
Literatura citada  
Anexos (informes de campo, fotografías, minutas de reuniones)

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>

**La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>9</sup>**

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SDP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	...		
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos varios</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o

recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

### **13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.